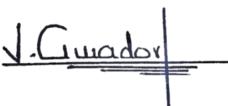




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	9 actas y 18 fojas correspondientes 3er. trimestre del año 2025
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas, temas de trabajo final y temas de investigación.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30, 84, 85 fracción III, 88 y 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha seis de noviembre de 2025, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 39/2025 con prórroga.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo doce horas treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI; 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez Directora, Mtra. Edith Gallardo del Ángel Secretaria de facultad, Dr. Jesús Ceballos Vargas Consejero, Maestro; Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado, Ing. Daniel Félix Morteo, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de la C. N1-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO 100 del Programa de Ingeniería Petrolera de la Universidad Veracruzana, quien solicita el Ingreso por cambio de programa a la Licenciatura de Arquitectura Región Poza Rica Tuxpan, para lo cual presenta la documentación necesaria.

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud del C. N2-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 100 del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, quien solicita el Ingreso por cambio de programa a la Licenciatura de Arquitectura Región Poza Rica Tuxpan, para lo cual presenta la documentación necesaria.

ACUERDOS:

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

PRIMER PUNTO: En atención a la solicitud de la C. N3-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 100 del Programa de Ingeniería Petrolera de la Universidad Veracruzana, quien solicita el Ingreso por cambio de programa a la Licenciatura de Arquitectura Región Poza Rica Tuxpan, para lo cual presenta la documentación necesaria. Este H. Consejo Técnico una vez que revisó su cardex académico y verificó que cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento de equivalencia y Revalidación de estudios Artículo 7, Apartado III. “Quienes deseen cambiar de programa educativo de un plan de estudio flexible a otro flexible deben haber obtenido como mínimo los créditos correspondientes a la formación básica general. Adicionalmente el 12 % de los créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado, excepto la de elección libre”, tiene a bien autorizar el ingreso dado que existe un lugar para que la estudiante puede ingresar a la licenciatura de Arquitectura Región Poza Rica Tuxpan, y posteriormente hacer el trámite de ingreso y equivalencia.

SEGUNDO PUNTO En atención del C. N4-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 100 del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, quien solicita el Ingreso por cambio de programa a la Licenciatura de Arquitectura Región Poza Rica Tuxpan, para lo cual presenta la documentación necesaria. Este H. Consejo Técnico una vez que revisó su cardex académico y verificó que cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento de equivalencia y Revalidación de estudios Artículo 7, Apartado III, pero no se autoriza el ingreso dado que no existe un lugar disponible Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas del mismo día, mes y año.

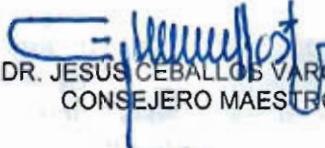
MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA

MTRA. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
CONSEJERO MAESTRO


ING. DANIEL FÉLIX MORTEO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


MTRO. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

6.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

7.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

8.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."